

REPÚBLICA DE COLOMBIA



MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

RESOLUCIÓN NÚMERO **U U U 1 2 4** DE 2021

(**2 2 JUL 2021**)

"Por la cual se efectúan unos traslados internos en el Presupuesto de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal de 2021"

EL DIRECTOR GENERAL DE LA UNIDAD ADMINISTRATIVA ESPECIAL DE LA JUSTICIA PENAL MILITAR Y POLICIAL

En ejercicio de sus facultades legales y, en especial, las conferidas por el artículo 17 del Decreto No. 1805 del 31 de diciembre de 2020, y

CONSIDERANDO

Que el inciso 5 del artículo 17 del Decreto 1805 del 31 de diciembre de 2020, por el cual se liquida el Presupuesto General de la Nación para la vigencia fiscal de 2021, se detallan las apropiaciones y se clasifican y definen los gastos, establece: *"El Jefe del órgano o en quien este haya delegado la ordenación del gasto podrá efectuar mediante resolución desagregaciones presupuestales a las apropiaciones contenidas en el anexo del decreto de liquidación, así como efectuar asignaciones internas de apropiaciones en sus dependencias, seccionales o regionales a fin de facilitar su manejo operativo y de gestión, sin que las mismas impliquen cambiar su destinación. Estas desagregaciones y asignaciones deberán quedar registradas en el Sistema Integrado de Información Financiera (SIIF) Nación, y para su validez no requerirán aprobación del Ministerio de Hacienda y Crédito Público - Dirección General del Presupuesto Público Nacional, ni del previo concepto favorable por parte del Departamento Nacional de Planeación - Dirección de Inversiones y Finanzas Públicas tratándose de gastos de inversión"*.

Que mediante Resolución 000004 del 15 de abril de 2021, se desagregó el detalle del anexo del Decreto de Liquidación del Presupuesto de Gastos de Funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial, para la vigencia fiscal 2021.

Que se hace necesario ajustar el presupuesto de gastos de funcionamiento, para atender necesidades por gastos de personal y adquisición de bienes y servicios, de conformidad con las modificaciones realizadas al Plan Anual de Adquisiciones de la Entidad.

Que en mérito de lo expuesto,

RESUELVE

ARTÍCULO PRIMERO- Efectuar unos traslados internos en el presupuesto de gastos de funcionamiento de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial para la vigencia fiscal de 2021, así:

IDENTIFICACIÓN	REC	CONCEPTO	CONTRA CRÉDITO	CRÉDITO
A-01	10	GASTOS DE PERSONAL	50.000.000	50.000.000
A-01-01	10	PLANTA DE PERSONAL PERMANENTE	50.000.000	50.000.000
A-01-01-02	10	CONTRIBUCIONES INHERENTES A LA NÓMINA	50.000.000	50.000.000

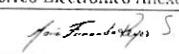
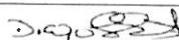
A-01-01-02-007	10	APORTES AL SENA	0	50.000.000
A-01-01-02-008	10	APORTES A LA ESAP	15.000.000	0
A-01-01-02-009	10	APORTES A ESCUELAS INDUSTRIALES E INSTITUTOS TÉCNICOS	35.000.000	0
A-02	10	ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS	461.664.860	461.664.860
A-02-01	10	ADQUISICIÓN DE ACTIVOS NO FINANCIEROS	390.000.000	390.000.000
A-02-01-01	10	ACTIVOS FIJOS	390.000.000	390.000.000
A-02-01-01-003	10	ACTIVOS FIJOS NO CLASIFICADOS COMO MAQUINARIA Y EQUIPO	0	190.000.000
A-02-01-01-003-008	10	MUEBLES, INSTRUMENTOS MUSICALES, ARTÍCULOS DE DEPORTE Y ANTIGÜEDADES	0	190.000.000
A-02-01-01-004	10	MAQUINARIA Y EQUIPO	390.000.000	0
A-02-01-01-004-003	10	MAQUINARIA PARA USO GENERAL	15.000.000	0
A-02-01-01-004-005	10	MAQUINARIA DE OFICINA, CONTABILIDAD E INFORMÁTICA	375.000.000	0
A-02-01-01-006	10	OTROS ACTIVOS FIJOS	0	200.000.000
A-02-01-01-006-002	10	PRODUCTOS DE LA PROPIEDAD INTELECTUAL	0	200.000.000
A-02-02	10	ADQUISICIONES DIFERENTES DE ACTIVOS	71.664.860	71.664.860
A-02-02-01	10	MATERIALES Y SUMINISTROS	0	60.874.860
A-02-02-01-003	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES (EXCEPTO PRODUCTOS METÁLICOS, MAQUINARIA Y EQUIPO)	0	60.874.860
A-02-02-02-003-008	10	OTROS BIENES TRANSPORTABLES N.C.P.	0	60.874.860
A-02-02-02	10	ADQUISICIÓN DE SERVICIOS	71.664.860	10.790.000
A-02-02-02-006	10	SERVICIOS DE ALOJAMIENTO; SERVICIOS DE SUMINISTRO DE COMIDAS Y BEBIDAS; SERVICIOS DE TRANSPORTE; Y SERVICIOS DE DISTRIBUCIÓN DE ELECTRICIDAD, GAS Y AGUA	0	10.000.000
A-02-02-02-006-004		SERVICIOS DE TRANSPORTE DE PASAJEROS	0	10.000.000
A-02-02-02-008	10	SERVICIOS PRESTADOS A LAS EMPRESAS Y SERVICIOS DE PRODUCCIÓN	71.664.860	0
A-02-02-02-008-007	10	SERVICIOS DE MANTENIMIENTO, REPARACIÓN E INSTALACIÓN (EXCEPTO SERVICIOS DE CONSTRUCCIÓN)	71.664.860	0
A-02-02-02-009	10	SERVICIOS PARA LA COMUNIDAD, SOCIALES Y PERSONALES	0	790.000
A-02-02-02-009-002	10	SERVICIOS DE EDUCACIÓN	0	790.000

ARTÍCULO SEGUNDO - La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dada en Bogotá D.C., a los **22 JUL 2021**

FABIO ESPITIA GARZÓN
Director General

	NOMBRE	FIRMA	FECHA
Revisó:	Dr. Luis Alberto Ibarra Gómez	Correo Electrónico Anexo	22/07/2021
	PD María Fernanda Reyes Sarmiento Grupo Financiero UAEJPMP		22/07/2021
Proyectó:	PD Diego Javier Sánchez Charry Responsable de Presupuesto UAEJPMP		22/07/2021

Los arriba firmantes declaramos que hemos revisado el documento y lo encontramos ajustado a las normas y disposiciones legales vigentes y, por lo tanto, bajo nuestra responsabilidad lo presentamos para firma del señor Director General de la Unidad Administrativa Especial de la Justicia Penal Militar y Policial.